



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23 DIC. 2008

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del deber Ciudadano"

ALFONSO FERNÁNDEZ
Gerente de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 779 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

CALLAO, 23 DIC. 2008

Vistos, el Informe N° 211-2008/GRC/GA-
CONTA de fecha 05 de mayo de 2008, de la Oficina de Contabilidad; el Informe
N° 174-2008-GRC/GGR-TDyA-AC de fecha 19 de mayo del 2008, de la Oficina
de Trámite Documentario y Archivo; el Informe N° 030-2008-GRC/GRI-OC-
PMV de fecha 22 de mayo del 2008, emitida por el Liquidador responsable de
la Oficina de Construcción; el Informe N° 157-2008-GRC/GRI-OC/LJCV de
fecha 01 de diciembre del 2008, emitido por el Abogado de la Oficina de
Construcción; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante MEMORANDUM N° 691-2001-
CTAR CALLAO /GRPPDT de fecha 03 de agosto del 2001, se da la Cobertura
Presupuestal para la ejecución del Proyecto RECOLECCIÓN Y ELIMINACIÓN
DE EXCEDENTES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL DISTRITO
DE VENTANILLA, se señala la estructura funcional programática para la
afectación del gasto y se recomienda que se apruebe el Expediente Técnico
del Proyecto antes de aprobar el Presupuesto Analítico;

Que, mediante Resolución de la Gerencia
Regional de Operaciones N° 087-2001-CTAR CALLAO-GRO de fecha 10 de
agosto de 2001 se aprueba el Expediente Técnico para la ejecución del
Proyecto RECOLECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE EXCEDENTES DE RESIDUOS
SÓLIDOS URBANOS, ubicado en el Distrito de Ventanilla, cuyo valor
referencial asciende a la suma de S/. 110,041.00 (CIENTO DIEZ MIL
CUARENTA y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de
Junio del 2001 y un plazo de ejecución de 03 meses, para un proceso de
selección de Adjudicación Directa Pública, bajo la modalidad de Suma Alzada;

Que, mediante el CONVENIO N° 072-01-CTAR
CALLAO de fecha 27 de agosto de 2001, suscrito con la MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE VENTANILLA, con la finalidad de disminuir la contaminación
ambiental y eliminación de focos infecciosos, la CTAR CALLAO financia el
Proyecto RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL
DISTRITO DE VENTANILLA, hasta por la suma de S/. 110,041.00 (CIENTO



DIEZ MIL CUARENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES), por un periodo de tres meses, utilizando maquinaria 2 días/semana, el mismo que equivalente a 27 días;

23 DIC. 2008

ANTHONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante la ADDENDA N° 01 de fecha 27 de agosto del 2001, solicitada por la Municipalidad y aceptada por CTAR CALLAO, cuya finalidad es el de precisar las responsabilidades de las partes, para una mejor eficiencia y atención del servicio de recojo y eliminación de residuos;



Que, mediante INFORME N° 211-2008/GRC/GA-CONTA de fecha 05 de mayo del 2008, la Oficina de Contabilidad ante la solicitud del Cuadro de Liquidación Financiera del Proyecto RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL DISTRITO DE VENTANILLA, ejecutada mediante el CONVENIO N° 072-01-CTAR CALLAO de fecha 27 de agosto del 2001, entre la CTAR CALLAO y la MUNICIPALIDAD Distrital del Callao, indican que el total de desembolsos, según los registros contables es de S/. 36,680.00, de los cuales han rendido cuentas sustentadas con documentos por el importe de 26,339.62, quedando pendiente la suma de S/. 10,340.38;



Que, mediante INFORME N° 024-2008/REGIÓN CALLAO/GRI/OC-JRM de fecha 08 de mayo de 2008, el encargado del Archivo Técnico de la Oficina de Construcción, nos informa que no se encontró documentación alguna en custodia de la obra por Convenio, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL DISTRITO DE VENTANILLA;



Que, mediante INFORME N° 174-2008-GRC/GGR-TDyA-AC de fecha 19 de mayo del 2008, la responsable del Archivo Central de la Región Callao, nos informa que existe un Comprobante de Pago de 10 folios con el cual se efectúa un desembolso a la Municipalidad de Ventanilla, con cargo al presente Convenio;



Que, mediante la Resolución de Secretaría Técnica N° 398-2002-CTAR CALLAO-ST de fecha 19 de Noviembre del 2002, se aprobó el PLAN DE TRABAJO INTEGRAL elaborado por la Comisión Técnica sobre Saneamiento de Obras que se adjunta en el Anexo N° 01 y que forma parte de la presente Resolución; plan que contemple acciones tendentes a regularizar y sanear en forma definitiva las inversiones de obras, estudios y proyectos del rubro "Construcciones para otras Entidades" al 31 de diciembre del 2000;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 299-2004-Región Callao - PR de fecha 13 de Octubre del 2004, se aprobó la Directiva LIQUIDACIONES DE OFICIO DE OBRAS, SERVICIOS DE CONSULTORIA Y CONVENIOS POR ENCARGO, y sus Anexos A, B, C y D, que contiene los requisitos mínimos para liquidar de Oficio Obras, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución;

Que, mediante la **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 767-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR** de fecha 23 de noviembre de 2007, se aprueba la Ampliación de la Vigencia de Aplicación del **PLAN DE TRABAJO INTEGRAL** aprobado mediante Resolución de Secretaría Técnica N° 398-2002-CTAR CALLAO-SIT. 2008 del 19 de noviembre de 2002;

Que, Según el Cuadro de Liquidación Financiera del Proyecto RECOLECCIÓN DE RESIDUOS URBANOS EN EL DISTRITO DE VENTANILLA, se hizo un solo desembolso correspondiente al mes de octubre por el monto de S/. 36,680.00, de los cuales el Municipio de Ventanilla solo rindieron cuentas por S/. 26,339.62, quedando pendiente la rendición por S/. 10,340.38, pudiendo ser la causa por la que no se terminó el financiamiento del Convenio, porque en la ADDENDA, en las obligaciones que corresponden al Municipio, en el punto 5 expresa que la rendición de cuentas por desembolsos, tienen un plazo de 15 días debidamente documentada y sustentada;

Que, los Deductivos correspondientes son: el **Deductivo N° 01** a los montos no desembolsados correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre, según la ADDENDA al Convenio, que suman un monto de **S/. 73,361.00**; el **Deductivo N° 02** es parte del primer desembolso correspondiente al mes de Octubre, la suma de **S/. 10,340.38** que no fue sustentado la rendición de gastos, conforme indica el Cuadro de Liquidación Financiera de la Oficina de Contabilidad;

De conformidad al Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIÓN CALLAO-CR de fecha 13 de Marzo de 2008, las atribuciones delegadas, otorgadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio de 2008 y contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura, la visación de la Gerencia de Administración, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Oficina de Construcción del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el **Deductivo N° 01**, consistente en el metrado de trabajos no efectuados por el Municipalidad Distrital de Ventanilla, correspondiente al CONVENIO N° 072-01-CTAR CALLAO de fecha 27 de agosto de 2001, suscrito con la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que alcanza un monto de **S/. 73,361.00 (SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, según detalles de los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar, el **Deductivo N° 02**, consistente en parte del primer desembolso correspondiente al mes de octubre, que no fue sustentada la rendición de gastos, por el monto de **S/. 10,340.38 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 38/100**

23 DIC. 2008

NUEVOS SOLES), según detalles de los considerandos de la presente resolución.

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar, a la

Liquidación de Oficio del CONVENIO N° 072-01-CTAR CALLAO suscrito con la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA, para la ejecución del Proyecto "RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL DISTRITO DE VENTANILLA", la misma que muestra una inversión total Autorizado de S/. 26,339.62 (VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 62/100 NUEVOS SOLES), y un monto Pagado de S/. 36,680.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES). Resultando un saldo a cargo de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por la suma de S/. 10,340.38 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 38/100 NUEVOS SOLES), según detalle del Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar, a la

Gerencia de Administración, el recupero de la suma de S/. 10,340.38 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 38/100 NUEVOS SOLES), a cargo de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA, de acuerdo a lo señalado en el artículo tercero de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Oficina

de Trámite Documentario y Archivo Central, realice la notificación de la presente Resolución y el Anexo N° 01, de acuerdo a la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ley de Procedimientos Administrativos General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



23 DIC. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 01

LIQUIDACION DE CONVENIO

EJECUTOR : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA.
OBRA : RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL DISTRITO DE VENTANILLA
CONVENIO : N° 072-01-CTAR CALLAO - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

I. AUTORIZADO Y PAGADO

		<u>SUB - TOTAL</u>	<u>TOTAL</u>
	1.1.0 AUTORIZADO		
1.1.1.	Convenio	110,041.00	
	Deductivo N° 01	73,361.00	
	Deductivo N° 02 (No rindieron cuentas)	10,340.38	26,339.62
	1.1.2.	Reintegros	
	Convenio	0.00	0.00
1.1.4.	TOTAL AUTORIZADO	S/.	26,339.62
	1.2.0 PAGADO		
1.2.1.	Convenio	36,680.00	
1.2.2.	Reintegros		
	Convenio	0.00	36,680.00
1.2.3.	TOTAL PAGADO	S/.	36,680.00
	SALDO A CARGO DEL EJECUTOR	S/.	10,340.38
	II. ADELANTOS		
2.1.0.	Concedidos	0.00	
2.2.0.	Amortizados	0.00	0.00
	SALDO A CARGO DEL EJECUTOR	S/.	0.00
III OTROS			
3.1.0.	Multa por demora en terminar la Obra		
3.1.1.	Autorizado	0.00	
3.1.2.	Descontado	0.00	0.00
	SALDO A CARGO DEL EJECUTOR	S/.	0.00

23 DIC. 2008

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL EJECUTOR	A FAVOR DEL EJECUTOR
AUTORIZADO Y PAGADO En Efectivo	10,340.38	0.00
II. ADELANTOS	0.00	0.00
III. OTROS	0.00	0.00
TOTALES	S/. 10,340.38 S/.	0.00
A.- SALDO A CARGO DEL EJECUTOR		S/. 10,340.38



AUTORIZADO Y PAGADO
En Efectivo



II. ADELANTOS

III. OTROS

TOTALES

A.- SALDO A CARGO DEL EJECUTOR

